Expediente: **2315/10-I1**
Carátula: **DIAZ MERCEDES ISOLINA Y MEDINA ROSA CRISTINA C/ BAR LAS PALMERAS Y/O OTROS S/COBRO DE DIFERENCIAS S/ X - INSTANCIA UNICA**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO I**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **29/08/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - HERRERA, MARTIN-DEMANDADO
90000000000 - QUIROGA, ADRIANA CONSTANZA-DEMANDADA
27177921667 - MEDINA, ROSA CRISTINA-ACTOR
90000000000 - POMPONE, PATRICIA-DEMANDADO
90000000000 - BAR LAS PALMERAS, -DEMANDADO
27177921667 - DIAZ, MERCEDES ISOLINA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO I

ACTUACIONES N°: 2315/10-I1

H103014601790

REF.: DIAZ MERCEDES ISOLINA Y MEDINA ROSA CRISTINA c/ BAR LAS PALMERAS Y/O OTROS S/COBRO DE DIFERENCIAS s/ X - INSTANCIA UNICA. 2315/10-I1

Presento a despacho informando a SS. que, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 8 de la ley N° 9.400, se procedió a constatar que Diaz Mercedes Isolina D.N.I: 5.860.428 no se encuentra incluida en el Registro de deudores alimentarios. Asimismo se adjuntan al presente la constancia del Registro de deudores alimentarios anteriormente mencionada e informe de cuentas judiciales extraído de https://www4.justucuman.gov.ar/cuentasjudiciales. Secretaría Actuaria. San Miguel de Tucumán, 28/8/2023.-

San Miguel de Tucumán, 28 de Agosto de 2023.-

Proveyendo la presentación efectuada en fecha 22/8/2023 :Atento a lo solicitado y a las constancias del Sistema de Administración de Expedientes, en especial la instancia que despliega el presente proceso de ejecución de Sentencia como lo son las previsiones contenidas en el art. 145 del C.P.L , el dictado de la medida ordenada mediante interlocutoria de fecha 04/11/2019 , lo informado por la ANSES en fecha 23/9/2021 en cuanto a la modalidad de la traba de la medida ordenada , existiendo fondos depositados conforme se desprende del informe bancario extraído del sistema informático e incorporado como parte integrante de este providencia y una vez **firme** la presente , lìbrese orden de pago a favor de la actora de autos Diaz Mercedes Isolina D.N.I.:5.860.428 desde la cuenta Judicial de los autos del rubro cargo banco Macro S.A Sucursal Tribunales Nro.: 562209521455113 por la suma de $93.701,06 , suma ésta con lo cual se completa el monto del capital mandado a embargar por la interlocutoria ut-supra mencionada. - A sus efectos y en su oportunidad , líbrese oficio a la institución crediticia antes mencionada para que tome conocimiento de la presente y proceda en su consecuencia.- Notifíquese la presente en la forma de estilo .-

Actuación firmada en fecha 28/08/2023

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.